



I. Municipalidad de
ValLENAR

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA



**DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA Y
AUTORIZA GASTOS ASOCIADOS.**

VALLENAR, 12 DE DICIEMBRE DE 2019.-

DECRETO EXENTO N° 4311/

VISTOS:

- 1.- Memorándum N° 748, de Administrador Municipal a Director Jurídico en que se instruye se realice la gestión administrativa respectiva, debido a la contingencia nacional y los incendios ocurridos en distintos sectores y a su vez debido a situaciones de delincuencia acontecidas en la ribera del río Huasco, en las que se ha hecho uso de los cañaverales como lugar de escondite por quienes delinquen en el sector.
- 2.- Decreto N° 4378, que señala Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 3.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad tiene la necesidad de decretar la emergencia que afecta a la ribera del Río Huasco debido a la contingencia nacional y los incendios ocurridos en distintos sectores y a su vez debido a situaciones de delincuencia acontecidas en la ribera del río Huasco, en las que se ha hecho uso de los cañaverales como lugar de escondite por quienes delinquen en el sector.

DECRETO:

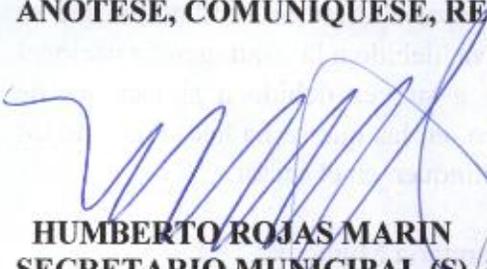
- 1.- **DECLARESE**, situación de emergencia, a contar de esta fecha, y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la ribera del Río Huasco debido a la contingencia nacional y los incendios ocurridos en distintos sectores y a su vez debido a situaciones de delincuencia acontecidas en la ribera del río Huasco, en las que se ha hecho uso de los cañaverales como lugar de escondite por quienes delinquen en el sector.

2.- **AUTORICÉSE**, los gastos asociados, solicitados mediante Órdenes de Compra emitidas con posterioridad y que tienen relación exclusivamente con las situaciones descritas.

2.- **IMPUTESE**, los gastos asociados, al ítem presupuestario correspondiente.

2.- **PUBLIQUESE**, en el portal de Transparencia Activa de la I. Municipalidad de Vallenar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE.


HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control
 - Oficina de Transparencia Municipal
 - Archivo Oficina de Partes.
- CTR/HRM/JDM/JC/cco.

